



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. N°6.899/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memo N°1.507, de fecha 30 de noviembre de 2022, del Director de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Srta. Alcalde (S) y de la Dirección de Administración y Finanzas (S), que solicita autorizar la actividad denominada "Velada Boxeril Amateur, Alto Hospicio 2022", la cual se realizará el 02 de diciembre del presente año, desde las 19:00 horas, en el Centro de Alto Rendimiento; Memorandum N°1.530, de fecha 01 de diciembre de 2022, del Director de Deportes y Cultura, que solicita decretar fondo a rendir para la actividad anteriormente mencionada; Memo N°368, de fecha 01 de diciembre de 2022, Encargada de Contabilidad; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 01 de diciembre de 2022, a nombre de Iván Godoy Araya.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la realización de la actividad denominada "**Velada Boxeril Amateur, Alto Hospicio 2022**", la cual se realizará el 02 de diciembre del presente año, desde las 19:00 horas, en el Centro de Alto Rendimiento.
- 2.- Para la presente actividad se considerará un gasto por fondo a rendir, según el siguiente detalle:

Fondo a rendir		
N° de Cuenta	Descripción	Valor total bruto
215.22.01.001	Colaciones	\$200.000
215.22.01.001	Hidratación	\$100.000
215.22.01.001	Prestación de servicios, jueces, árbitros, mesa de control	\$600.000
Total		\$900.000

- 3.- Otórguese, fondo a rendir por única vez a don **IVAN GODOY ARAYA**, Planta Grado 7º EMS, por la suma de **\$900.000.- (Novecientos mil pesos)**, destinados a la prestación de servicios, colaciones e hidratación y todo lo que sea necesario para la actividad "**Velada Boxeril Amateur, Alto Hospicio 2022**".
- 4.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 5.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta **Anticipo de Funcionarios**, N° **114.03.01.026. Iván Godoy Araya**.
- 6.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

7.- Encárguese a la **Dirección de Deportes y Cultura**, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello, manteniendo todos los resguardos e instrucciones vigentes fijadas por el Plan Paso a Paso establecido por la Autoridad Sanitaria con motivo de la Pandemia COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución

- Dir. Control.
- DAF.
- Dir. Deportes.
- Archivo.